RESOLUCIÓN CS Nº 064/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 MAR 2017

Expediente Nº 25613/16.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral Nº 0203/17, emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se acepta y agradece la donación efectuada por la Empresa Y.P.F S.A., que será destinada exclusivamente para adquirir equipamiento de laboratorio para la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite correspondiente, tomándose como base los Despachos Nros. 001/17 y 007/17 de la Comisión de Hacienda de este Cuerpo.

Que en las actuaciones obra debida intervención de la Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Ordinaria del 16 de marzo de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0203/17, emitida ad-referéndum del Consejo Superior.

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA